

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PANEL SÁNDWICH PARA LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. TSA0068225

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas que habrán de cumplir quienes participen en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de paneles sándwich para la terminación del edificio judicial de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del suministro y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de la Empresa de Transformación Agraria, SA Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P, (en lo sucesivo TRAGSA).

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en el suministro de paneles sándwich necesarios para la obra de terminación del edificio judicial de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

2.2 ALCANCE DEL CONTRATO

Se precisa del suministro de 1.853,00 m² de panel sándwich formado por dos tableros unidos a un núcleo interno aislante de poliestireno extruido.

2.3 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

El panel sándwich estará formado por dos tableros unidos a un núcleo interno aislante de poliestireno extruido, tipo H 19+ A 80+ OSB 10, por tanto, estará formado por:

- Tablero superior: aglomerado hidrófugo de 19 mm de espesor
- Núcleo: Aislamiento térmico de poliestireno extruido (XPS) de 35 kg/m³ de 80 mm de espesor
- Tablero inferior: Acabado interior de fibras orientadas OBS2 de 10 mm de espesor

El tablero se suministrará en dimensiones a elegir por Tragsa, de ancho 60 cm y longitud variable entre 240 y 300 cm.

El material tendrá las siguientes características técnicas:

- Espesor: 109 mm
- Conductividad térmica máxima: 0,37 W/m²°K.
- Cuadro de cargas máximas L/200: unidades kg/m²

3 apoyos (1250 mm)	4 apoyos (833 mm)	5 apoyos (625 mm)
1361	1729	3059

Antes del suministro, la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación acreditativa del marcado CE de los paneles.

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO

El material deberá suministrarse en obra en el edificio judicial de San Lorenzo de El Escorial, sito en la calle las Pozas Nº 145, en dicho término municipal de la provincia de Madrid, por lo que la empresa adjudicataria deberá considerar en los precios unitarios ofertados el transporte hasta la obra. La descarga correrá por cuenta de TRAGSA.

El suministro se realizará mediante pedidos parciales a lo largo de la vigencia del contrato. Se estima, que se van a realizar 4 pedidos parciales de unos 500 m², no obstante, dicho número o volumen podrá variar dependiendo de las necesidades de la obra. Los pedidos parciales serán comunicados por el responsable de TRAGSA mediante correo electrónico con una antelación mínima de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, indicando la cantidad de material, fecha y lugar de suministro.

En todo caso, tras la formalización del contrato TRAGSA establecerá la programación del suministro del material con el adjudicatario.

La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo de TRES (3) SEMANAS, desde la comunicación de TRAGSA del inicio de la fabricación del material, para la fabricación y/o estocaje del material objeto de contrato. Expirado este plazo, TRAGSA realizará los primeros pedidos parciales.

Antes de suministrar el material, la empresa suministradora deberá aportar un manual de instalación del producto a suministrar donde se especifique y detalle el procedimiento para instalar los paneles. La instalación en todo caso correrá por cuenta de TRAGA. En caso de ser necesario, la empresa suministradora deberá poner a disposición de TRAGSA un técnico a pie de obra que explique el procedimiento para realizar la correcta instalación de su producto, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Cada suministro de material deberá venir acompañado de una hoja de suministro que contenga la información necesaria para identificar inequívocamente dicho suministro, por lo que el adjudicatario deberá presentar al personal designado la hoja de suministro, la cual contendrá:

- Identificación del suministrador
- Número de serie de a hoja de suministro
- Identificación del peticionario
- Definición de elementos suministrados (designación y cantidades)
- Identificación del lugar de suministro
- Identificación del vehículo que transporta los elementos

El suministrador deberá prestar especial atención en el cumplimiento de todos los campos de la hoja de suministro y en facilitar la adecuada trazabilidad del suministro.

Así mismo, el adjudicatario está obligado a proporcionar a TRAGSA los ensayos y pruebas certificadas de producto en caso de que existan dudas sobre la calidad del material suministrado, sin coste adicional para TRAGSA.

4. CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO

El suministro de los materiales se realizará a pie de obra y deberá realizarse de 08:00 a 16:00 de lunes a jueves y los viernes entre las 08:00 y las 12:00 horas. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Las cantidades de material suministrado se abonarán conforme a albaranes recibidos.

Correrá a cargo de la empresa suministradora las muestras requeridas por TRAGSA para la realización de los ensayos estipulados. Además, Tragsa, se reservará el derecho a tomar muestras, sin previo aviso, de los materiales suministrado en cada entrega, para poder contrastar los resultados de los ensayos del Adjudicatario.

Los materiales serán de probada calidad debiendo presentarse, para recabar la aprobación de TRAGSA, cuantas muestras, informes y certificados de los correspondientes fabricantes se estimen necesarios. Si la información no se considera suficiente podrán exigirse los ensayos oportunos de los materiales a utilizar.

TRAGSA se reserva el derecho de admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido, o de aquellos que en el momento de la recepción considere están deteriorados, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Sólo se admitirán los materiales en la obra previo examen y aceptación por parte de TRAGSA en los términos y forma que esta señale para el correcto cumplimiento de las condiciones convenidas.

Si TRAGSA no aceptase los materiales sometidos a su examen, deberá comunicarlo por escrito, señalando las causas que motiven tal decisión. Todo material que no cumpla las especificaciones, o haya sido rehusado, será retirado de la obra inmediatamente, salvo autorización expresa de TRAGSA. Deberá aplicarse en el lugar y forma que ordene la misma.

En todo caso, la recepción de los materiales por TRAGSA no exime al adjudicatario de su responsabilidad de cumplimiento de las características exigidas para los mismos en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

Salvo indicación en contrario de los documentos del contrato, el adjudicatario viene obligado:

- A suministrar todos los elementos objeto del contrato.
- A la expedición y transporte de los mismos hasta obra.
- A la descarga mediante camión con autodescarga en la zona de acopio de obra.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 19 de noviembre de 2019